

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00275-00
Proceso: EJECUTIVO
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta los anteriores escritos, mediante los cuales la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. realiza cesión del crédito a SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A., y como quiera que la misma reúnen los requisitos legales, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A.

SEGUNDO: Tener como cesionario y nuevo demandante a SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A., teniendo en cuenta lo establecido en el contrato de cesión de crédito aportado.

TERCERO: Reconocer personería para actuar a LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ACEVEDO, como apoderado de SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A., conforme a lo indicado en el contrato de cesión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7113e4d0e15ba79ef5d588fe3864aed461c78345aeb3f70b2b511041f28e54e

Documento generado en 07/07/2020 08:08:38 AM